



# Concejo Autónomo Municipal de El Torno



4 Sección Prov. Andrés Ibañez  
El Torno - Santa Cruz - Bolivia



En el marco de sus competencias el Concejo Autónomo Municipal de EL Torno en ejerciendo su facultad legislativa, PLANTEA LA LEY.....

LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA N°490/2023.

“LEY DE MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 5 DE LA LEY MUNICIPAL 440 DE LA ESCALA SALARIAL DE LA GESTIÓN 2023”.

“EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO.

DECRETA:

## CAPITULO I

### DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.- (OBJETO).** – El Objeto de la presente Ley es Aprobar la modificación del artículo cinco de la Ley Municipal 440 la escala salarial del Gobierno Autónomo Municipal de EL Torno de la gestión 2023, aplicable al Órgano Ejecutivo y Legislativo, incrementando el haber básico en un 3% en el Marco del artículo 2 y su Disposición Final Segunda del Decreto Supremo 4928.

**Artículo 2.- (MODIFICACIÓN DE LA ESCALA SALARIAL).** – Se aprueba la Modificación del artículo cinco de la Ley Municipal 440 de la Escala Salarial de la gestión 2023, la cual fue aprobada mediante Ley Municipal Autónoma N°440/2022, en su artículo 5; aplicable al Órgano Ejecutivo y Legislativo, (Anexo II), con un techo presupuestario de Bs. 4.905.048,00 (Cuatro Millones novecientos cinco mil cuarenta y ocho con 00/100 bolivianos), con un total de 66 ítems, el mismo que en anexo I forma parte indivisible de la presente Ley.

**Artículo 3.- (RETROACTIVIDAD).** – La aplicación del incremento salarial, dispuesto por la presente Ley Municipal, tendrá efecto retroactivo al 01 de enero de 2023 y podrá ser efectivizado hasta el 31 de mayo de la presente gestión, conforme a lo dispuesto en la Disposición Final Primera del Decreto Supremo N° 4928 del 01 de mayo de 2023.

**Artículo 4.- (CUMPLIMIENTO).** – La alcaldesa y/o alcalde Municipal y las instancias administrativas municipales quedan encargadas de la ejecución y estricto cumplimiento de la presente Ley Municipal.

## CAPITULO II

### DISPOSICIONES ABROGATORIAS Y DEROGATORIAS

**ARTICULO ÚNICO.** – Se abrogan toda normativa de menor o igual rango conforme a los términos de la presente Ley Municipal.

### DISPOSICIONES FINALES

*" Cuidando Nuestros Recursos para que Vuelvan en Obras "*

Calle 6 de Agosto Frente de la Plaza Principal 25 de Julio El Torno - Telf. 388-8098

[www.eltorno.gob.bo](http://www.eltorno.gob.bo) - El Torno - Santa Cruz - Bolivia

Concejo Municipal de El Torno



# Concejo Autónomo Municipal de El Torno



4 Sección Prov. Andrés Ibañez  
El Torno - Santa Cruz - Bolivia



Primero. – Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y posterior publicación de la presente Ley Municipal.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Autónomo Municipal de El Torno a los dieciocho días del mes de mayo del año Dos Mil Veintitrés. –

REGISTRESE, REMITASE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

*Bertha Yucra*

Sra. Bertha Yucra Yucra  
PDTA. DEL CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL  
DE EL TORNO

*Constancio Mamani Navia*

Sr. Constancio Mamani Navia.  
STRIO. DEL CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL  
DE EL TORNO

ADJ/FILE  
CAMET/DJ

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno a los 19 días del mes de Mayo del año Dos Mil Veintitrés.

*Hediberto Cuellar Cuva*  
ALCALDE  
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE  
EL TORNO

" Cuidando Nuestros Recursos para que Vuelvan en Obras "

Calle 6 de Agosto Frente de la Plaza Principal 25 de Julio El Torno - Telf. 388-8098

www.eltorno.gob.bo - El Torno - Santa Cruz - Bolivia

Concejo Municipal de El Torno